

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30298 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozámiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000276 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de agosto de 2020 Auto de Declaración de Concurso de José Cano Beato Y Belinda Fernández González, con DNI 11948421-J y DNI 11963304-S (respectivamente), cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Magaña 7 de Valladolid.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Marta Saiz Domínguez, con DNI 71268579-C. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Mieses, número 94 de Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: marta@aeasesores.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 26 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozámiz Bageneta.

ID: A200040536-1